

## Los bienes inmuebles de los moriscos granadinos en el Reino de Jaén

Por Juan ARANDA DONCEL

La sublevación de 1568 protagonizada por los moriscos en el antiguo reino nazarita tiene una serie de consecuencias funestas. Las tierras granadinas se ven afectadas muy seriamente en el campo demográfico y económico. El estudio de Ruiz Martín (1) nos pone de manifiesto el alcance de la crisis en el conjunto de esta área geográfica, presentando rasgos más acusados en la extensa comarca alpujarreña, valle de Lecrín y zona almeriense. Con posterioridad, B. Vincent ha analizado las repercusiones de la salida de los disidentes fuera de la susodicha demarcación (2).

La corona adopta de inmediato unas medidas tendentes a paliar tan grave situación. La llegada de repobladores cristianos no soluciona la problemática existente, ya que la presencia de esta masa humana en muchos casos va a significar un rotundo fracaso. La explotación agrícola queda por debajo de los niveles alcanzados antes de 1568. Lo mismo se puede afirmar en cuanto a la densidad de población como lo evidencia el hecho de que un conjunto de localidades quedaron totalmente desiertas o con un índice de ocupación bastante inferior.

Las aportaciones del citado hispanista francés son importantes, algunas de auténtica novedad, como la que se refiere a la procedencia de las familias inmigrantes. Hasta ahora se creía que un alto número de personas eran originarias del Norte y Oeste peninsular, cuando en realidad los mayores porcentajes corresponden a andaluces: jiennenses, cordobeses, sevillanos y gaditanos.

Aparte de la proximidad geográfica y otros factores, debió influir el trasvase humano llevado a cabo por la nobleza desde los señoríos encla-

vados en Andalucía occidental a sus dominios situados en el Reino de Granada. Al mismo tiempo, la primera zona se erige en centro receptor de los moriscos avecindados en esta última a raíz de la deportación iniciada en 1569. Un ejemplo lo tenemos en el intercambio de población entre la villa de Comares y la ciudad de Lucena, ambas pertenecientes al alcaide de los Donceles, don Diego Fernández de Córdoba. Los cristianos nuevos de Sorbas y Lubrín se trasladan a Adamuz, El Carpio y Pedro Abad, núcleos integrantes del marquesado del Carpio. En definitiva, se trata de evitar la pérdida de vasallos y la consiguiente disminución de las rentas. De todas formas los intereses del estamento nobiliario sufrieron un fuerte descalabro.

Gran parte de los granadinos expulsados se instalan en la Andalucía del Guadalquivir y la distribución ofrece unos contrastes bien acusados. Los mayores asentamientos se localizaban en los Reinos de Córdoba y Jaén, mientras que en el de Sevilla son inferiores, excepto la urbe hispalense y Ecija. Así se ven obligados a comenzar una nueva existencia con una absoluta carencia de recursos, puesto que sus propiedades han sido confiscadas en favor de la hacienda real (3). Este hecho explica que en los primeros años de exilio llevaran una vida difícil plagada de obstáculos y limitaciones, situación que irá mejorando en términos relativos durante casi medio siglo de permanencia hasta que se produce la salida definitiva en los primeros meses de 1610.

Las actividades profesionales y la capacidad económica derivada del ejercicio de las mismas constituyen dos elementos íntimamente relacionados que nos indican con bastante precisión el nivel de vida de esta minoría marginada. Las abundantes referencias literarias y los estudios realizados sobre la comunidad morisca de diversas zonas castellanas aportan suficientes datos en orden a un conocimiento de los trabajos que desempeñan (4). Por el contrario, sabemos muy poco en torno al segundo aspecto. Para la demarcación andaluza contamos únicamente con una memoria relativa a la evaluación de «**las haciendas, tratos y caudales**» de los cristianos nuevos avecindados en la ciudad de Córdoba (5). La fuente tiene un carácter fiscal y se elabora con motivo de un **servicio** especial impuesto en 1592 a los naturales del Reino de Granada.

Sin embargo, una amplia y rica documentación no ha sido utilizada: los registros de bienes confeccionados con motivo de la expulsión fuera de los reinos peninsulares. El bando para los moriscos de Andalucía, Murcia y villa de Hornachos lleva fecha de 9 de diciembre de 1609 y la publicación del mismo tiene lugar el 10 de enero del año siguiente.

Felipe III autoriza que puedan «disponer de sus bienes muebles y semovientes y llevarlos, no en moneda, oro, plata, ni joyas ni letras de cambio, sino en mercaderías no prohibidas, compradas de los naturales destos Reynos, y no de otros, y en frutos dellos» (6). Sólo está permitido que «puedan llevar el dinero que huvieren menester, assi para el tránsito que han de hazer por tierra, como para su embarcación por mar». Los bienes raíces fueron incautados en beneficio de la hacienda real.

Conocemos el volumen de cristianos nuevos que residen en el conjunto de la Andalucía del Guadalquivir en el momento de la deportación. Los primeros cálculos son los realizados por Serrano Sanz que arrojan una suma de 21.617 personas (7). Posteriormente, H. Lapeyre introduce una serie de rectificaciones y llega a la conclusión de que la comunidad disidente estaría integrada por 30.000 miembros (8). A esta cifra debemos añadir un número pequeño de esclavos, cuya cuantía exacta desconocemos, que no figuran en los padrones elaborados al quedar exceptuados de la orden de salida.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la naturaleza e importancia de los bienes inmuebles requisados a los moriscos vecindados en tierras jiennenses. Ello nos permite tener una idea aproximada del nivel de vida de esta minoría marginada. Sin embargo, no debemos olvidar que tales propiedades representan un porcentaje escaso en el cómputo total de riqueza.

Las fuentes utilizadas se apoyan en los registros confeccionados en las diferentes poblaciones en base a las declaraciones prestadas por los interesados y a las indagaciones de las autoridades locales. El grado de fiabilidad es alto, ya que las ocultaciones no son frecuentes. Los disidentes no encontrarían con facilidad personas dispuestas a comprar tierras y casas de las que tendrían que justificar el título de propiedad en caso de duda y afrontar los consiguientes riesgos. Asimismo el encubrir a la hora de llevar a cabo la inscripción no les conduce a nada puesto que es imposible sacar dichos bienes.

El estudio lo hacemos sobre una muestra de 10 localidades situadas en el Reino de Jaén (9). En el conjunto se incluyen tanto grandes como pequeños núcleos de población.

## I. EL NUCLEO MORISCO JIENNENSE.

Las tierras jiennenses constituyen una zona receptora de primer orden en cuanto al número de granadinos asentados. Los informes enviados

por las autoridades en marzo de 1571 nos ponen de manifiesto la llegada de grandes remesas, tras llevarse a cabo el primer reparto de deportados (10). El total asciende a 6.000 personas distribuídas en diversos lugares:

Jaén y su tierra ... ..	1.500
Andújar y su tierra ... ..	400
Ubeda y su tierra ... ..	449
Baeza y su tierra ... ..	397

A estas cifras debemos añadir otros contingentes a los que hace referencia un plan de nuevo traslado hacia el interior de Castilla, debido al peligro que suponía la proximidad geográfica al Reino de Granada. Los cristianos nuevos en Alcalá la Real suman 1.000 personas, 1.515 residen en el partido de Martos y unas 700 se calculan que viven en el adelantamiento de Cazorla, condado de Santisteban y villa de Huelma (11).

El proyecto no debió ejecutarse en los términos previstos ya que la minoría disidente cuenta con unos efectivos importantes en fechas posteriores. Más de 7.000 personas están avecindadas en 1.581 en el ámbito de la diócesis jiennense (12). Veamos la estructura de esta población atendiendo a la edad, sexo y **status** jurídico:

Hombres ... ..	2.195
Mujeres ... ..	2.754
Niños-as ... ..	1.199
Esclavos-as ... ..	1.163

Las personas sometidas a cautiverio son numerosas y representan en el conjunto un porcentaje bastante alto, un 16% aproximadamente. En el grupo de los libres, la cuantía de mujeres sobrepasa con cierta amplitud a la de hombres y los menores de 10 años significan alrededor de un 20%. Esta masa humana aparece repartida de forma desigual en más de 40 lugares. No llegan a cinco los moriscos domiciliados en Rus, Canena y Lupión, mientras que las densidades mayores, superior al millar, corresponden a la capital, Baeza y Ubeda.

El análisis de los bienes raíces pertenecientes a los cristianos nuevos de esta zona lo hacemos tomando como muestra una decena de localidades. Jaén, que registra la concentración más elevada; Quesada, con una comunidad intermedia, y el resto, integradas en el patrimonio de la Orden de Calatrava: Martos, Arjona, Torredonjimeno, Arjonilla, Santiago de Calatrava, Higuera de Arjona, Porcuna y Lopera.

## 1. Jaén.

El volumen de la población morisca en la capital nos lo proporciona con toda exactitud un informe rubricado por don Antonio de Bañuelos y Avellaneda, corregidor de la ciudad, el 24 de enero de 1610 (13). En vísperas de la expulsión se contabilizan 665 familias y un total de 2.255 almas, de las que 612 tienen edades comprendidas hasta los seis años. Asimismo el citado documento incluye un resumen estadístico de los bienes raíces (14), cuyos datos muestran ligeras variaciones numéricas respecto a los que figuran de manera detallada en la relación de vecinos propietarios. Optamos por manejar estos últimos al ofrecer mayores garantías, ya que en los primeros se ha debido producir un error de cálculo.

El patrimonio inmobiliario está integrado fundamentalmente por casas, 41 en total. Más de la mitad se localizan en la ciudad repartidas en distintos barrios. La collación de Santa María ocupa un lugar destacado con trece viviendas (15), seguida de las de San Ildefonso con seis (16), Santiago con tres, San Lorenzo con dos y una en las de San Pedro y Santa Cruz. Fuera del recinto urbano encontramos 15 casas situadas en diversas poblaciones (17). El hecho se explica en función de una corriente migratoria hacia la capital del Reino.

El acceso a la propiedad tiene lugar mediante compra y únicamente registramos dos casos en los que el inmueble lo aporta la esposa en concepto de dote al contraer matrimonio. Por lo general, el valor de la vivienda no se especifica y sólo disponemos de algunos datos. Así, María de Mendoza, viuda, declara una casa en la parroquia de Santa María que adquirió hace nueve años en 210 ducados. Agustín del Valle posee una en la calle Palomar por la que pagó 160 ducados. En cambio, figuran otras, situadas en la misma zona, por las que se abonan cantidades inferiores: 40-65 ducados. La mayoría están gravadas con censos (18), cuyo **principal**, es decir el capital, oscila entre 50 y 300 ducados. Las tasas de interés anual están fijadas a razón de catorce mil el millar que equivale a un 7,14%. Sólo un tercio de los bienes aparecen libres de toda carga.

Junto a las casas existen otras propiedades urbanas de naturaleza diversa. Alonso de Rojas declara un horno utilizado como vivienda en el barrio de San Juan, sobre el que pesa un censo del que paga más de siete ducados cada año. Junto a él, un pequeño solar comprado por cuatro ducados. Francisco Navarro posee una tienda en la localidad próxima de Torre del Campo.

Los bienes rústicos están constituídos por tierras de sembradura,

viñas, olivares y huertas. De las primeras se contabilizan 13 hazas dedicadas al cultivo de cereales. La mitad se encuentran situadas en el término de la capital, sobre todo en los pagos de Puerto Alto y Peña Almagro. Las restantes se localizan en poblaciones más o menos cercanas (19). Aunque los datos relativos a la superficie de las mismas son escasos (20), la extensión por unidad no sobrepasará las cinco fanegas. Al igual que las viviendas, más de un 60% figuran en la relación gravadas con censos.

Aparece un conjunto de siete parcelas dedicadas al cultivo de la vid, cuya extensión varía entre media y dos aranzadas de terreno. Excepto una situada en la villa de La Guardia, las demás se localizan en el término de Jaén, concretamente en los pagos de Jabalcuz y Puerto Alto. También se registran cinco suertes de olivar, dos en este último pago y tres en los núcleos próximos de La Guardia, Torre del Campo y El Villar. Por último, cuatro huertas de las que desconocemos la superficie. Un alto porcentaje de dichos bienes están hipotecados en cuantías variables.

Fuera de las propiedades urbanas y rústicas descritas, se incluyen en la relación de bienes dos censos que suman 216 ducados de **principal**, aportados, en concepto de dote, por María de Morales, cristiana vieja, en su matrimonio con el morisco Fernando de Baena.

Los bienes raíces de la minoría disidente son escasos y carecen de entidad. Asimismo un pequeño núcleo ostenta la condición de propietarios: 47 familias de un total de 665 que representan un 7% aproximadamente. Este grupo aparece domiciliado en nueve barrios diferentes, sobresaliendo los de Santa María y San Ildefonso por el número de vecinos que albergan (21). Más de las dos terceras partes poseen una sola casa o bien un reducido predio rústico. El resto tiene un patrimonio algo mayor. Citemos a título de ejemplo dos casos. Francisco Navarro registra dos aranzadas de viña, un palomar, una tienda en Torre del Campo, una casa en la calle San Lorenzo, más otra pequeña en la de don Alonso Luque. Lorenzo Maldonado declara cuatro trozos de huerta, 16 fanegas de tierra en varios pedazos y dos casas, todo ello en la villa de Valdepeñas.

En el informe el corregidor da cuenta de su actuación en torno al destino de los bienes confiscados a los moriscos que, de inmediato, pasan a engrosar la hacienda real. A principios de febrero de 1610 la autoridad local ordena que las casas se arrienden en almoneda durante un período de varios meses, concretamente hasta San Juan de ese mismo año. De esta forma se busca una rentabilidad al conjunto de propiedades incautadas.

## 2. Quesada.

Quesada cuenta con unos efectivos importantes de moriscos. En el momento de publicarse el bando de expulsión figuran domiciliadas un total de 335 personas, cifra superada únicamente en seis localidades jienenses (22). El registro de los bienes raíces se elabora en base a las declaraciones realizadas por los mismos granadinos entre el 18 y 23 de enero de 1610 (23). A finales del mes siguiente, el corregidor don Juan de Santa Cruz Rivadeneira remite un exhaustivo inventario que nos permite fijar la cuantía, naturaleza e importancia de tales propiedades. Asimismo el conocimiento de esta realidad constituye un indicador más a la hora de establecer el nivel económico de la minoría disidente.

Los inmuebles suman 32 casas, de las que 29 se localizan en Quesada y las restantes en Cazorla y en los pequeños núcleos de Hinojares y Berlerda. Las primeras figuran desparramadas en diversas zonas del casco urbano. La documentación hace referencia a barrios (24) o bien, la mayoría de las veces, especifica las calles (25), destacando por el número de viviendas la plaza pública y el callejón de los Vallejos.

El valor medio de estos bienes alcanza unas cifras relativamente bajas, fluctúan entre los 100 y 200 ducados. En muy pocos casos la cuantía pagada al comprarlas se aleja de los susodichos precios. Rafael de Castilla adquiere una casa al lado de la Carnicería por 84 ducados. En contraposición, otra situada en la calle del Hospital se vende por 242 ducados en metálico, más una carga impuesta por la que se abonan cinco ducados anuales en concepto de intereses.

A excepción de un porcentaje reducido, en torno al 20%, las viviendas están gravadas con censos a razón de catorce mil el millar. Los titulares de los mismos se reclutan principalmente entre los estamentos privilegiados y grupos sociales acomodados. También encontramos cofradías religiosas e instituciones hospitalarias. Se trata de los llamados censos **al quitar** y sólo registramos uno perpetuo impuesto en un solar sobre el que se levantó una casa que renta 30 maravedís anuales al Concejo de la villa.

Asimismo se declara la propiedad de tres corrales, anexionados a las viviendas lindantes, adquiridos por cantidades modestas, 10-20 ducados. Por último, un molino harinero, ubicado en el cauce del río Béjar.

El volumen de bienes rústicos presenta cierta entidad y supera al conjunto de los urbanos. Destacan las tierras dedicadas íntegramente a la vid con una superficie total de 80 peonadas repartidas en

16 majuelos. Las pequeñas viñas se encuentran en el término de Quesada en el pago de las Quebradas, salvo un majuelo de cuatro peonadas localizado en Cazorla en el sitio de la Cruz del Cerro.

El regadío ocupa un lugar importante. Los moriscos poseen 19 huertas en diversos pagos, aunque la mayor concentración se encuentra en el de la Torrecilla. En cada unidad, junto a los árboles frutales, aparece un número variable de olivos y morales. También se reservan espacios para el viñedo y el cultivo de cañamón. En este último caso se especifica la superficie, 1-3 fanegas de sembradura.

En el secano, aparte de varios pedazos labrados a base de bancales plantados de olivos, higueras y morales, se contabilizan 10 heredades destinadas a cereales con una extensión de 45 fanegas de sembradura de trigo. Por ende, se trata de pequeñas hazas cuya superficie media resulta inferior a las cinco fanegas. Excepcionalmente, las dimensiones son mayores cuando tienen su origen en roturaciones de zonas yermas. Así, García de Carvajal declara 40 fanegas de tierra en los collados de Belerda y 100 fanegas de raso en monte de las que algunos pedazos están cultivados.

Sobre un elevado porcentaje de los inmuebles rústicos pesan censos hipotecarios colocados al 7,14% de interés. Los beneficiarios de los mismos suelen pertenecer a las capas sociales mencionadas con anterioridad al referirnos a las viviendas.

La minoría disidente en Quesada está constituida por un centenar de familias aproximadamente, de las que sólo 33 poseen bienes raíces, es decir una tercera parte. Al mismo tiempo el nivel de riqueza presenta una distribución carente de uniformidad, pudiéndose señalar tres grupos bien definidos. En el primero, integrado por 17 vecinos, las propiedades quedan reducidas a una sola casa o predio rústico, cuyo valor monetario asciende a 100-200 ducados. El segundo lo forman 14 moriscos con vivienda propia y pequeñas extensiones de tierra. Por último, dos personas tienen una hacienda superior a los 1.500 ducados (26).

La documentación incluye los bienes raíces vendidos a cristianos viejos unos meses antes de publicarse el bando de salida. A pesar del secreto con que se lleva a cabo la orden y preparativos de la expulsión definitiva los afectados sospechaban el desenlace final, conjeturas hechas realidad con la deportación de los moriscos valencianos en septiembre de 1.609. Las ocultaciones debieron ser mínimas por las dificultades y riesgos que entrañan. Oficialmente sólo se traspasan una huerta y unos bancales por valor de 111 ducados, viéndose obligados a malvender sus propiedades. Así, el regidor Francisco de Puerto Santo adquiere por 80 du-



cados la citada huerta a Jerónimo de Benavides, quien la había comprado por 100 ducados.

Al igual que en Jaén, las autoridades municipales se preocupan por el destino de los bienes incautados. La conservación de las viviendas y el laboreo de las tierras resultaban inaplazables, pues de lo contrario, la hacienda real sufriría un serio descalabro. Por otro lado había que buscar con urgencia una rentabilidad para hacer frente a los intereses devengados por los censos. La solución que se arbitra es el arrendamiento en pública subasta a los vecinos de la villa.

### 3. Las localidades de la Encomienda de Calatrava.

El dominio territorial que ejercen las Ordenes Militares en el Reino de Jaén tiene una importancia capital, destacando las de Calatrava y Santiago. Esta presencia se halla íntimamente ligada al proceso de reconquista en dicha zona (27). Por lo que respecta a la primera, el núcleo más extenso y compacto se localiza en el Sudoeste y lo integran, entre otras, las poblaciones de Martos, Arjona, Porcuna, Arjonilla, Lopera, Torredonjimeno, Higuera de Arjona y Santiago de Calatrava.

El enorme poder político que tenían en sus manos queda amputado cuando los Reyes Católicos logran de manera temporal la incorporación de los maestrazgos a la Corona. La vinculación se hizo definitiva en 1523 cuando fue reconocida expresamente por la Santa Sede. A partir de este momento, la pertenencia a las Ordenes constituye un título honorífico para los miembros de la nobleza, quienes obtienen sustanciosas prebendas mediante la distribución de las rentas derivadas de los cuantiosos bienes que poseen.

En vísperas de la expulsión el conjunto de las antedichas localidades reúne unos efectivos moriscos superiores al medio millar de personas (28):

Martos ... ..	139
Porcuna ... ..	130
Arjona ... ..	72
Lopera ... ..	62
Torredonjimeno ... ..	58
Arjonilla ... ..	56
Santiago de Calatrava ... ..	1

El cuadro nos pone de manifiesto la existencia de un reparto bastante desigual. Asimismo notamos la ausencia de Higuera de Arjona,

cuya población morisca se reduce a varias familias (29).

Mientras se ultiman los preparativos de la salida definitiva, los cristianos nuevos declaran los bienes raíces de los que son propietarios. Tales registros, junto a las indagaciones practicadas por las autoridades locales, constituyen la base de un exhaustivo informe remitido al monarca el 25 de febrero de 1.610 por don Antonio de Castejón, gobernador de la Orden de Calatrava en el partido de Martos (30).

#### **a. Martos.**

La villa de Martos ostenta un primer lugar, atendiendo al número de moriscos, 139 personas que significan unas 40 familias aproximadamente. Los bienes raíces son de naturaleza diversa. Los urbanos están constituidos por un total de 12 casas desparramadas en varias zonas de la población. No obstante, a pesar de la dispersión encontramos una tercera parte concentrada en el denominado Baluarte (31). Junto a las viviendas se declara también un molino aceitero con dos vigas.

Tierras de labor y plantaciones de viñedo y olivar integran las propiedades rústicas. Las primeras, dedicadas al cultivo de cereales, ocupan una extensión cercana a las 40 fanegas repartidas en 11 hazas. La superficie media de cada unidad es pequeña, inferior a las cuatro fanegas. Todas se localizan en diversos pagos del término de Martos (32). En contraposición, el viñedo aparece distribuido en cuatro pedazos que suman tres aranzadas y media (33). Finalmente, un olivar en el llamado arroyo de San Nicasio, cuya extensión no se especifica.

Sólo 12 familias declaran inmuebles, lo que significa un 30 % de propietarios. En general, cada uno de estos vecinos poseen bienes modestos, normalmente una casa o bien una pequeña parcela de terreno. Únicamente encontramos dos personas con un patrimonio mayor (34). Desconocemos si los raíces están libres de cargas o, por el contrario, se hallan gravados con censos. A pesar de que la documentación omite cualquier referencia, nos inclinamos por el último supuesto a tenor de la situación descrita en Jaén y Quesada.

#### **b. Porcuna.**

La comunidad morisca de Porcuna ocupa un segundo lugar, 130 personas con un porcentaje de propietarios de bienes raíces similar al registrado en Martos. En el inventario figuran nueve casas, siete en el casco

de la villa (35) y dos en las localidades de Cambil y Arjonilla respectivamente. Gran parte de las posesiones rústicas están constituídas por tierras de labor, 116 fanegas repartidas en 10 parcelas. La superficie media resulta bastante alta, si tomamos como referencia las dimensiones señaladas en los casos anteriores. Todas las hazas se encuentran en diversos pagos del término municipal (36). También se declaran tres olivares que suman 14 aranzadas y dos pedazos de viña (37).

La distribución de la propiedad muestra acusados contrastes. Frente a la mayoría que tiene una vivienda o, a lo sumo, un pequeño trozo de tierra, el morisco Miguel Hernández es dueño de dos casas, 14 aranzadas de olivos y 86 fanegas dedicadas al cultivo de cereales.

#### **c. Arjona.**

Un 40 % de las familias moriscas avecindadas en Arjona poseen bienes raíces. La primacía corresponde a los de carácter urbano, siete casas. Los rústicos están representados por dos olivares, otras tantas hazas y el mismo número de viñas (38). Prácticamente la totalidad de estas tierras pertenecen a una sola persona.

#### **d. Lopera.**

La minoría disidente en Lopera cuenta con unos efectivos humanos bajos. Estos pueden cifrarse en unas 18 familias, de las que una cuarta parte declara la propiedad de inmuebles. Como nota característica hay que señalar la gran importancia, siempre en términos relativos, de los rústicos, sobre todo tierras de labor y olivar. En contraposición, los urbanos quedan reducidos a cinco casas y dos tiendas. Otro rasgo distintivo es que un porcentaje muy alto de los bienes se concentran en manos de una persona (39).

#### **e. Torredonjimeno.**

En vísperas de la expulsión los moriscos domiciliados en la villa de Torredonjimeno forman un pequeño grupo integrado por 17 familias aproximadamente, de las que un 40 % tiene bienes inmuebles, tanto urbanos como rústicos: seis casas, nueve aranzadas de viña repartidas en cuatro majuelos y un olivar con 90 estacas. Observamos que no figuran tierras de labor. A excepción de un propietario, las posesiones de los demás consisten en una vivienda propia.

**f. Arjonilla.**

La cifra de cristianos nuevos y el porcentaje de propietarios en Arjonilla son prácticamente idénticos a los señalados en Torredonjimeno. También el volumen y distribución de los bienes rústicos son muy similares con la única particularidad de que las suertes de olivar dominan en el conjunto de predios, pues sólo encontramos un pedazo de viña y una diminuta hazuela con una superficie de 14 celemines de tierra.

**g. Santiago de Calatrava.**

El inventario confeccionado en esta villa registra la presencia de dos hermanos moriscos que poseen 18 fanegas de tierra y un majuelo (40).

**h. Higuera de Arjona.**

Al igual que en la villa anterior la cuantía de granadinos queda reducida a la mínima expresión, contabilizándose únicamente dos familias propietarias de sendas casas.

**II. CONSIDERACIONES GENERALES.**

El análisis de los bienes raíces que poseen los moriscos domiciliados en 10 localidades jiennenses constituye una muestra representativa a la hora de abordar un conocimiento del patrimonio inmobiliario de la minoría disidente asentada en el Reino de Jaén, tras la deportación por orden de Felipe II. El estudio llevado a cabo pone de manifiesto la existencia de una serie de rasgos comunes en las diferentes poblaciones que nos llevan a establecer unas consideraciones generales a modo de conclusión. De esta forma obtenemos una visión panorámica del fenómeno en el conjunto de la antedicha zona geográfica.

— Un primer aspecto conviene destacar, el volumen de bienes raíces carece de entidad. En efecto, las propiedades declaradas tienen una significación cuantitativa escasa y, al mismo tiempo, los valores monetarios de las mismas son reducidos. Ello nos indica dos cosas; de un lado, el nivel económico de los cristianos nuevos es bastante modesto y, de otro, la inversión en bienes inmuebles resulta poco atractiva.

Las causas que explican el hecho son varias y de índole diversa. El traslado forzoso de los granadinos a raíz de la sublevación protagonizada

en diciembre de 1.568 supone el inicio de una nueva vida que, de entrada, plantea múltiples problemas. El extrañamiento de sus lugares de naturaleza implica el enfrentamiento a una cruda realidad sin medios materiales con los que poder subsistir, ya que todas las posesiones fueron confiscadas. Partiendo de cero los moriscos se ocupan en tareas agrícolas y la mayoría explotan pequeñas superficies de tierra en régimen de arrendamiento. En las ciudades se enrolan en diferentes oficios y un alto porcentaje trabaja por cuenta propia. La independencia en el desempeño de las actividades constituye una meta anhelada, situación que disfrutaban en sus localidades de origen.

Después de varios lustros de permanencia esta minoría consigue un nivel de vida que cubre las necesidades de subsistencia más perentorias. Incluso un grupo relativamente amplio goza de un cierto bienestar económico que no se refleja en el patrimonio declarado con motivo de la expulsión definitiva. Sin duda, los granadinos se muestran reacios a la compra de bienes raíces en virtud de la incautación sufrida y el temor de que en cualquier momento pudiese repetirse a tenor del ambiente antimorisco en algunos sectores que piden la salida inmediata de los disidentes fuera de los reinos hispánicos. De ahí, que las propiedades inmuebles registradas no constituyen un indicador único para medir con precisión el *status* socioeconómico. La riqueza en bienes semovientes y muebles, tales como joyas y dinero en metálico, alcanza cotas superiores. En suma, la penuria de raíces está motivada, entre otras razones, por una posición económica no muy elevada y por el escaso interés en la adquisición de pertenencias que deben abandonar en caso de una eventual expulsión. Este temor gravita en el ánimo de la comunidad por existir fundadas sospechas.

— Una parte importante de los raíces está integrada por bienes urbanos, fundamentalmente casas. El acceso a la propiedad tiene lugar mediante la compra del inmueble que, en general, alcanza unos valores monetarios no muy altos. A veces el desembolso económico es menor y queda reducido a la adquisición del solar sobre el que más tarde se construye la vivienda. Constituye una auténtica rareza la posesión de casas en concepto de dote.

La mayoría de los cristianos nuevos se instalan en viviendas arrendadas que suelen albergar un vecino. Sin embargo, en las ciudades es corriente encontrar varias familias, debido, entre otras causas, a la fuerte demanda existente. Tal hecho provocaría una drástica subida de los alquileres.

Un fenómeno similar constatamos en los locales utilizados por la minoría disidente en el ejercicio de las actividades artesanales y las relacionadas con el pequeño comercio. La afirmación viene corroborada por el escaso número de tiendas que figuran en los inventarios de propiedades.

— Un 60 % aproximadamente de los inmuebles declarados corresponden a bienes rústicos. Existe un predominio absoluto del secano integrado por tierras de labor, vid y olivo. Aquellas, por lo general, están dedicadas al cultivo de cereales.

En mayor o menor grado las hazas figuran casi siempre en el patrimonio detentado por los cristianos nuevos en los diversos lugares analizados. En contraposición, las superficies de viñedo y olivar son menores, aunque en algunas localidades, caso de Quesada, el primero ocupa un lugar muy destacado. Por último, el regadío carece de entidad y aparece representado por un reducido número de huertas.

El conjunto de predios ofrece dos notas características. De un lado, la extensión media es bastante pequeña y, de otro, se encuentran, la mayoría, situados en zonas próximas a los respectivos núcleos de población, es decir, en el llamado ruedo. Asimismo con relativa frecuencia las tierras se localizan en un mismo pago.

Salvo en las ciudades, los granadinos se dedican a la agricultura, preferentemente en calidad de pequeños arrendatarios. El tanto por ciento de propietarios resulta bastante reducido y las posesiones consisten en hazuelas y pedazos de viñas u olivar. La explotación de estas pertenencias es insuficiente para allegar los ingresos necesarios, de ahí que se complementen con el alquiler de tierras. En ocasiones, las familias abandonan sus exiguas haciendas y prefieren emigrar a los núcleos urbanos buscando nuevos horizontes y unas condiciones de vida más atractivas. Así, una parte de los bienes registrados por los moriscos domiciliados en Jaén se hallan en diversas localidades del Reino.

— Prácticamente la totalidad del patrimonio se reduce a viviendas y tierras. Con carácter excepcional figuran en los inventarios otros bienes tales como molinos, tiendas y varios capitales modestos en préstamos hipotecarios a razón de catorce mil el millar.

— El porcentaje de bienes libres de cargas resulta bastante pequeño. La mayoría están gravados con censos hipotecarios cuyo **principal** muestra sensibles variaciones. Los titulares de los mismos pertenecen a los estamentos privilegiados y grupos sociales acomodados. También figuran cofradías religiosas e instituciones hospitalarias. Las tasas de interés son

uniformes, un 7,14 %, debido a la reglamentación existente en este aspecto.

— Los bienes aparecen repartidos de una forma bastante desigual. Sólo una tercera parte, por término medio, de las familias moriscas ostentan la condición de propietarios. No obstante, en algunos casos los porcentajes ofrecen unos contrastes bien acusados. Los valores extremos corresponden a Jaén y a Santiago de Calatrava e Higuera de Arjona con un 7 % y un 100 % respectivamente. En este sentido detectamos una relación inversa entre los efectivos humanos de las comunidades disidentes estudiadas y el número de propietarios.

Conviene señalar la existencia de dos niveles socioeconómicos, atendiendo al volumen de raíces declarados. Frente a una minoría pudiente con una hacienda que se puede evaluar en varios miles de ducados, encontramos un grupo numeroso con unas posesiones modestas que se reducen a una vivienda y a un pequeño trozo de tierra.

— Los raíces de los cristianos nuevos fueron incautados en provecho de la Corona al decretarse la expulsión definitiva. Desde un primer momento las autoridades locales se preocupan vivamente en buscar una rentabilidad a estos bienes. Por otro lado, el dejar las tierras incultas y las viviendas sin habitar implicaba un grave deterioro del patrimonio. También estaba el problema de hacer frente a los intereses de los censos hipotecarios. La solución adoptada consiste en arrendar dichas propiedades en almoneda a los vecinos de las respectivas localidades, adjudicándose el remate al mayor pujador.

- (14) El patrimonio inmobiliario está formado por terrenos de cultivo y huertas, y casas y solares de ellas. En total, 2.000 ducados.
- (15) Están situadas en las calles Palomar, Viveros, Taberna Mayor, Ana, España, Puerta Grande, don Luis de Castilla y en las proximidades de los conventos Descalzas y Santa Ana.
- (16) Aparecen distribuidas en las calles Jorge de Mérida, Plaza del Sol, calle San Clemente, Álvarez y Puerta de la Cárcel.
- (17) Las viviendas en La Guardia, don Juan Escobedo, Torre de la Reina y Valdepeñas de Jaén, y una en las Alpujarras, Torredonjimeno, Alcañal y El Villar, Villanueva del Arzobispo y Puenteja.
- (18) El valor de los censos como fuente para el estudio de las raíces ha sido puesto de manifiesto por dos comunicaciones presentadas en las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas, celebradas en Santiago de Compostela en 1971. ESCOBEDO, J. BORRERO. "La investigación de las raíces de los cristianos nuevos". FERRERAS PORTO, J. Fuentes para el estudio de las formas del crédito popular en el Aragón barroco.
- (19) Don en Granada y una en Puenteja, La Guardia, Valdepeñas y Arjona.
- (20) Pedro Álvarez declara una casa de una finca de lina y lino en Valdepeñas, todo en almoneda de 18 fanegas repartidas en varias parcelas.
- (21) Santa María, 18 vecinos; San Sebastián, 10; Santiago, 4; Santa Cruz de San Juan, 3; San Miguel, 2; San Lorenzo, 2; San Pedro, 1; San Francisco, 1.
- (22) Juan García, Urbión, Alcañal y Bara de Segura, Vill. LAPEYRE II, op. cit., p. 187.
- (23) A. E. 2. Sección Estado España, Leg. 520.

## NOTAS

- (1) RUIZ MARTIN, F.: "Movimientos demográficos y económicos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI". **Anuario de Historia Económica y Social**. I (1.968). pp. 127-183.
- (2) VINCENT, B.: "Un modèle de décadence: Royaume de Grenade dans le dernier tiers du XVI<sup>e</sup> siècle". **Actas de las I Jornadas de metodología aplicada de las ciencias históricas**, III. Santiago de Compostela, 1.975. pp. 213-217.
- (3) Los ingresos procedentes de los bienes confiscados a los moriscos alcanzan unas cifras elevadas a tenor de los datos proporcionados por M. ULLOA: **La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II**. 2.<sup>a</sup> ed. Madrid, 1.977. pp. 532 y ss.
- (4) Vid. la síntesis que figura en el capítulo 6 de la excelente obra realizada conjuntamente por A. DOMINGUEZ ORTIZ y B. VINCENT: **Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría**. Madrid, 1.978.
- (5) Vid. J. ARANDA DONCEL: "Potencial económico de la población morisca en Córdoba". **Boletín de la Real Academia de Córdoba**, 92 (1.972). pp. 127-152.
- (6) El texto completo del bando lo recoge M. GUADALAJARA Y JAVIER: **Memorable expulsión y justísimo destierro de los moriscos de España**. Pamplona, 1.613. pp. 120-122.
- (7) SERRANO Y SANZ, M.: "Nuevos datos sobre la expulsión de los moriscos andaluces". **Revista Contemporánea**, XC (1.893). pp. 113-127.
- (8) LAPEYRE, H.: **Géographie de l'Espagne morisque**. París, 1.959. p. 149.
- (9) Jaén, Quesada, Martos, Torredonjimeno, Porcuna, Lopera, Santiago de Calatrava, Higuera de Arjona, Arjonilla y Arjona.
- (10) A. G. S. **Cámara de Castilla**. 4.<sup>a</sup> serie. Leg. 2.159.
- (11) **Ibidem**. Leg. 2.161, fol. 46. Leg. 2.164, fol. 2.
- (12) **Ibidem**. Leg. 2.183.
- (13) **Ibidem**. Sección Estado España. Leg. 220.
- (14) El patrimonio inmobiliario está formado por 37 casas, 10 hazas de tierra calma, 7 suertes de olivar, 5 viñas y otras tantas huertas.
- (15) Están situadas en las calles Palomar, Veracruz, Jabonera, Maestra Alta, Espiga, Puerta Granada, don Luis de Castilla y en las proximidades de los conventos Descalzos y Santa Ana.
- (16) Aparecen desparramadas en las calles Jorge de Morales, Pilarejo del Borrego, San Clemente, Adarves y Postigo de la Cárcel.
- (17) Tres viviendas en La Guardia, dos en las de Escañuela, Torre de la Reina y Valdepeñas de Jaén, y una en las de Arjona, Torredonjimeno, Arjonilla, El Villar, Villanueva del Arzobispo y Pegalajar.
- (18) El valor de los censos como fuente para el estudio de los créditos ha sido puesto de manifiesto por dos comunicaciones presentadas en las **I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas**, celebradas en Santiago de Compostela en 1.973. ESCANDELL BONET, B.: "La investigación de los contratos de préstamo hipotecario". FERREIRO PORTO, J.: "Fuentes para el estudio de las formas del crédito popular en el Antiguo Régimen".
- (19) Dos en Grañena y una en Pegalajar, La Guardia, Valdepeñas y Arjonilla.
- (20) Pedro Alvarez declara una haza de una fanega de tierra y Lorenzo Maldonado es propietario de 16 fanegas repartidas en varios pedazos.
- (21) Santa María, 19 vecinos; San Ildefonso, 10; Santiago, 4; Santa Cruz, 4; San Juan, 3; San Miguel, 3; San Lorenzo, 2; San Pedro, 1; San Bartolomé, 1.
- (22) Jaén, Baeza, Ubeda, Andújar, Alcaudete y Beas de Segura. Vid. LAPEYRE, H.: **op. cit.**, p. 167.
- (23) A. G. S. **Sección Estado España**. Leg. 220.



- (24) En el denominado de la Villa se encuentran cinco viviendas y una en el del Albaicín, cuyo nombre obedece seguramente a la presencia de estos moriscos granadinos.
- (25) Cinco viviendas en la Plaza pública, cuatro en el Callejón de los Vallejos, tres en la calle Hospital y una en las de Juan Rodríguez, Monjas, Puerta Nueva, Juan López Calvo, placeta de Miguel Gómez, Carnicería, Ginés Díaz, placeta de Santa Catalina, Polaino, Barba y Parra.
- (26) García de Carvajal registra cinco casas, en una de ellas se utilizan los bajos para tienda; un corral; cinco heredades con una superficie total aproximada de 10 fanegas de sembradura, más una extensión no especificada destinada al viñedo, olivar y árboles frutales; un majuelo de cinco peonadas; tres hazas aptas para el cultivo de cereales y 100 fanegas de tierra baldía en proceso de roturación. Pedro del Castillo declara la propiedad de dos casas; un corral; dos hazas; un majuelo de cinco peonadas y tres heredades en las que, junto a las plantaciones de vid, olivo y frutales, se siembra una superficie variable de cañamón. Asimismo, figura como titular de un censo de 100 ducados de **principal**.
- (27) En torno a las posesiones de Calatrava y Santiago durante la época bajo-medieval en este ámbito geográfico, vid. J. RODRIGUEZ MOLINA: "Las Ordenes Militares de Calatrava y Santiago en el Alto Guadalquivir (siglos XIII-XV)". **Cuadernos de Estudios Medievales**, II-III (Granada, 1.974-75). pp. 59-81.
- (28) Vid. LAPEYRE, H.: **op. cit.**, p. 167.
- (29) En el cuadro elaborado por Lapeyre se incluye a Higuera de Calatrava con nueve moriscos. Sin embargo, en el registro de bienes elaborado a raíz de la deportación se alude únicamente a Higuera de Arjona. Ello nos induce a pensar que el hispanista francés ha confundido la primera localidad con la segunda debido a la similitud de nombres.
- (30) A. G. S. **Sección Estado España**. Leg. 220.
- (31) Excepto dos viviendas para las que no se especifica la ubicación exacta, resulta que cuatro están situadas en el Baluarte, dos en la Huerta Palacio, otras tantas en la calle Llana y una en las de Pedro López de Espejo y corral del Concejo.
- (32) Torrevieja, Cerro Blasco, Cabeza Marina. Cerro Romero, Peñaflor y Torre García.
- (33) Las viñas se localizan en los pagos de Cerro Blasco, Los Prados, Vereda de las Fuentes y Torre Atalaya.
- (34) Jerónimo Díaz el Motril posee dos casas, un molino de aceite y dos hazas con una superficie total de seis fanegas y diez celemines de tierra. Bernardina Gutiérrez, viuda, registra una casa, un olivar y siete pequeñas hazas con una extensión de 17 fanegas y 22 celemines.
- (35) Están situadas en las calles San Lorenzo, Altozano, Puerta de Córdoba, Real, Palma y Sánchez el sastre.
- (36) Alharilla, Fuente Blanquilla. Camino de Jaén, Arroyo Alcázar, Carrasquilla, Gargajo y Villar Hondonero.
- (37) Los olivares se localizan en el pago de Cucarrate y los dos trozos de viñedo en los de Campanario y Viñas Altas respectivamente.
- (38) Las hazas suman siete fanegas de tierra, mientras que sólo conocemos la superficie de uno de los olivares y viñedos: 110 estacas y media aranzada respectivamente.
- (39) Bernabé Zacarías es propietario de dos casas, un cortijo en el ejido de la villa con un huerto, dos tiendas, 37 fanegas de tierras de labor, 21 aranzadas de olivar y una aranzada de viña.
- (40) Los moriscos residentes en esta población serían dos personas como mínimo.